

EXPEDIENTE No. 2008-00170

CONSTANCIA SECRETARIAL. Bogotá, 13 de agosto de 2021. Al despacho de la señora juez, las presentes diligencias, informando que el proceso de la referencia regreso del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Laboral; corporación que, revocó la sentencia de primera instancia.

Dígnese proveer.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'O. Avalo', with a long horizontal stroke extending to the left.

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
SECRETARIO

Oaao.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., septiembre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021).

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas en la forma establecida en el artículo 366 del C.G.P., incluyendo la suma de \$600.000.00, valor de las agencias en derecho a cargo de cada una de las demandadas FUNDACION SAN JUAN DE DIOS EN LIQUICACION, LA NACION MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, BOGOTA DISTRITO CAPITAL, BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA y DEPARTAMNETO DE CUNDINAMARCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Laboral 010
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c04e9606d6e2930dcf4e60a94351e83428ab70856834b8293d1636c
a9b150a17

Documento generado en 08/09/2021 01:03:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>